



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES MOVILES

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un (01) profesional a fin de que se desempeñe como especialista en control de calidad de aplicaciones móviles para la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de contar con un adecuado control de calidad de los aplicativos móviles que brindan información producida por el SENAMHI.

3. OBJETIVO GENERAL

El servicio tiene como objetivo realizar el control de calidad de los aplicativos móviles que desarrolla el SENAMHI.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio contempla las siguientes actividades:

- Revisión de las funcionalidades del app institucional que se viene desarrollando en la institución
- Planificación de los diferentes tipos de pruebas funcionales y técnicas a realizar al app institucional actual y a las versiones posteriores que se viene desarrollando: unitarias, integrales, rendimiento, seguridad, escalabilidad, tiempo de request y compatibilidad, usabilidad, conectividad y localización.
- Escribir y ejecutar scripts de prueba.
- Utilización de softwares para las respectivas pruebas.
- Ejecución de pruebas planificadas al app institucional que se viene desarrollando en su versión actual y posterior conforme se vayan levantando observaciones.
- Realización de pruebas en diferentes entornos móviles (emuladores).
- Detección de posibles fallos.
- Reunión y coordinación con los especialistas desarrolladores y de soporte del proyecto.
- Generación de informe de los diferentes tipos de pruebas realizadas incluyendo el reporte de bugs e issues del app institucional en su versión actual y posterior conforme se vayan levantando observaciones.

5. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR : (toda documentación deberá ser acreditado)

- ✓ Bachiller Universitario o Técnico Profesional de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Computación e Informática o carreras afines.
- ✓ Experiencia general mínima de 3 años.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en puestos de QA (control de calidad).
- ✓ Conocimiento de angular 9.0 o superior.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

- ✓ Conocimiento de ionic 5.0 o superior.
- ✓ Conocimiento de herramientas de testing.
- ✓ Conocimiento de metodologías de testing o pruebas.
- ✓ Conocimiento de estándares de pruebas (ISO/IEC 29119, IEEE 829, BS 7925-2).

➤ Todos los conocimientos serán acreditados con una declaración jurada simple.

El proveedor del servicio deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- De ser el caso, presentar solicitud de suspensión de 4ta. categoría.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT (S/. 4,400.00).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Declaración Jurada Simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Copia del DNI Vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se desarrollará por un tiempo de hasta 50 días contabilizado a partir del día siguiente de recibida la orden.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable Único	100%	<ul style="list-style-type: none">• Entregable conteniendo los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">- Informe de actividades desarrolladas.- Plan de pruebas o control de calidad a realizar al app institucional.- Informe de los diferentes tipos de pruebas realizadas y resultados incluyendo el reporte de bugs e issues del app institucional en su versión actual y posterior conforme se vayan levantando observaciones.	Hasta 50 días calendarios



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades se realizarán vía trabajo remoto desde su domicilio durante el tiempo que La Institución disponga; posteriormente y en base al plan de reactivación del trabajo presencial en la institución, se le comunicara formalmente el cambio del lugar de prestación a la Sede Central SENAMHI Jr. Cahuide 721 – Jesús María-Lima – Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información del proyecto materia del presente servicio, por lo que será utilizada únicamente para los fines que SENAMHI crea conveniente, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito. Además, los programas fuente en todo momento será de propiedad de SENAMHI.

9. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

- A Suma Alzada

11. CONFORMIDAD:

La Conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, previo informe técnico de un especialista del área, de ser el caso, mediante el formato de conformidad; la que se adjuntará el informe del servicio a realizar debidamente firmado y sellado por el responsable de otorgar la conformidad del servicio.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera, de ser el caso, previa presentación de la conformidad del servicio y su comprobante de pago:

- Pago Único: 100% a la presentación y aprobación del informe adjuntando lo solicitado en el entregable.

Ing. José Antonio Chacón Calderón
Director de la Oficina de Tecnologías
de la Información y la Comunicación del SENAMHI

